Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 21/2023

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 26 días del mes de octubre del 2023, siendo las 14:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº23/2023 "Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA. ID Nº 425.310". ----------

Consta entre las documentaciones la Adenda Nº1 de fecha 16 de octubre de 2023, que modifica la fecha de entrega y apertura de sobres ofertas. ----------

Que, se cuenta con la resolución Nº835/2023 de fecha 25 de septiembre del 2023 que autoriza el llamado a Contratación Directa de "Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA". -----

En fecha 24/10/2023 a las 10:00 se realizó la apertura de sobres ofertas, arrojando los siguientes resultados económicos:

Nº	Oferentes	Precio IVA Incluido
1	NOBLEZA SEGUROS S.A.	85.348.500.
2	PATRIA S.A DE SEGUROS y REASEGUROS	96.000.000.
3	ASEGURADORA TAJY PRO. COOP. S.A.	108.371.292
4	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	112.499.988

Fuente: Acta de Apertura de fecha 24/10/2023.

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones. Se dejó constancia que no se realizó observación alguna. ----------

Se deja constancia de que la firma NOBLEZA SEGUROS S.A, en su presentación de planilla de oferta presenta en los ítems 1, 2, 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24 y 28 errores aritméticos en la multiplicación del precio unitario por la cantidad. El monto total de su oferta fue subsanado en el cuadro comparativo de oferta por Gs.85.348.488. ----------

ASPECTO TÉCNICO

Por Memorándum Nº 234/2023 de fecha 24 de octubre, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita a la Jefa del Departamento de Patrimonio "…dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones." Así mismo, informa que la firma NOBLEZA SEGUROS S.A. en su presentación de planilla ofertas presenta en los ítems 1, 2, 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24 y 28 errores aritméticos en la multiplicación de precio unitario por la cantidad. E monto total de la oferta fue subsanado en el cuadro comparativo de oferta Gs. 85.348.488 (Ochenta y cinco millones trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y ocho). Fdo. Lic. Edgar D. Cardozo. ----------

Que, la Lic. Mirtha Gómez, Jefa del Departamento de Patrimonio, por Memorando 134 de fecha 24 de octubre de 2023, emite su dictamen que se transcribe: "Cumplo en informar que las ofertas presentadas coinciden con las especificaciones técnicas del llamado C.D. Nº 23/2023 Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Se hace constar que la firma Nobleza presentó errores aritméticos en su oferta. ----------

ASPECTO LEGAL

Por Memorándum Nº236/2023 de fecha 25 de octubre, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita al Asesor Jurídico "…dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia." Fdo. Lic. Edgar D. Cardozo. ----------

Que, el Abg. Rodrigo Lezcano, Director Asesoría Jurídica, en fecha 25 de octubre de 2023, emite su dictamen que se transcribe:

"…Me dirijo a Ud., en el marco del llamado a Contratación Directa Nº23/2023 "Servicio de Seguros para la

Est. Alejandro Cabrera
Consejo Directivo

Prof. Dr. Víctor Fretes Ferreira
Comité de Evaluación

Abg. Lucas Chaluh
Consejo Directivo

Est. Rodrigo Rojas
Consejo Directivo

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 21/2023

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, a efectos de elevar dictamen solicitado según memorando N°236/2023, de fecha 25 de octubre de 2023. ----------

Que, habiendo efectuado un análisis de las documentaciones acompañadas, se constata: ----------

ANTECEDENTES:

El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N°835/2023, de fecha 25 de setiembre de 2023, por la cual la Excma. Señora Decana de la Institución autoriza a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites pertinentes para el llamado "Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA" PAC Nº425.310 y autoriza a la Dirección Administrativa y Financiera realizar los trámites administrativos que corresponden a efecto de dar inicio al llamado conforme a las disposiciones legales vigentes.----------

PROCEDIMIENTO:

Que, obra nota, U.O.C. N°320/23, llamado Nº23/2023, de fecha 03 de octubre, obra el Pliego de Bases y Condiciones y las cartas de invitaciones debidamente diligenciadas.----------

Que, en fecha 24 de octubre de 2023, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado. Presentándose los siguientes oferentes: ASEGURADORA TAJY PRO. COOP. S.A., PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, ASEGURADORA DEL ESTE S.A., NOBLEZA SEGUROS S.A. En el acta de apertura no se hizo constar observación. ----------

Que, en memorándum Nº134 de fecha 24/10/2023 suscripto por la Lic. Mirtha Gómez, Jefa del Departamento de Patrimonio. Se hace constar que la firma NOBLEZA presentó errores aritméticos en su oferta. ----------

Estando agregado el cuadro comparativo de ofertas, suscripto por el Lic. Edgar Cardozo Coordinador de la Unidad operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los tramites del presente llamado. ----------

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abg. Rodrigo Lezcano". ----------

ÓRDEN DE OFERTAS CON CORRECCIONES ARITMÉTICAS

Nº	Oferentes	Precio IVA Incluido
1	NOBLEZA DE SEGUROS S.A.	85.348.488
2	PATRIA S.A DE SEGUROS y REASEGUROS	96.000.000.
3	ASEGURADORA TAJY PRO. COOP. S.A.	108.371.292
4	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	112.499.988

OFERTA MÁS ECONÓMICA – NOBLEZA DE SEGUROS S.A.

- La firma, presenta una oferta por el precio total unitario de Gs.85.348.488. (Guaranies Ochenta y Cinco Millones Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho) IVA Incluido. -

Se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por valor de G.4.300.000 la cual cubre el 5% del monto total de su oferta, de conformidad al Art. 39 inc a) de la Ley N°2051/03. El formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

- Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta. ----------

- A foja 12 la firma presenta el Certificado de Servicio de Origen Nacional donde se observa que tiene como actividad específica Servicio de Seguro. ----------

- Por Nota Nº54/2023 del Comité de Evaluación de Ofertas, de fecha 25 de octubre de 2023 se informa a la firma NOBLEZA SEGUROS S.A. que su firma, en su presentación de planilla de oferta presenta en los ítems 1, 2, 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24 y 28 errores aritméticos en la multiplicación

Est. Alejandro Cabrera
Consejo Directivo

Prof. Dr. Víctor Fretes Ferreira
Comité de Evaluación

Abg. Lucas Chalub

Est. Rodrigo Rojas
Consejo Directivo

del precio unitario por la cantidad. En contestación a la nota la firma refiere aceptar la corrección aritmética realizada. El monto total de la oferta fue subsanado en el Cuadro Comparativo de Ofertas por Gs.85.348.488 (Ochenta y Cinco Millones Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho).

-La oferta de la firma NOBLEZA DE SEGUROS S.A. sobrepasa el 25% por debajo del precio referencial en todos los ítems. Por Nota Nº54/2023 del Comité de Evaluación de Ofertas se solicitó a la firma la presentación de la composición del precio. En fecha 26 de octubre la firma remite la contestación donde refiere que los precios ofertados, se encuentran compuestos en función al análisis de los riesgos con sus correspondientes coberturas, siniestralidad y función a la cartera de la compañía, las cotizaciones para los ítems ofertados, se detallan a continuación en el cuadro de composición de precio, con su correspondiente distribución en las cargas impositivas, las cargas sociales y laborales, los costos directos y otros conceptos (adjunta planilla que se agrega a los antecedentes del llamado)…". ----------

El Comité de Evaluación de Ofertas considera conveniente adjudicar el presente llamado a la firma NOBLEZA DE SEGUROS S.A. teniendo en cuenta que justifica la composición del precio ofertado y que el costo asegura al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de conformidad al Artículo 4° inc. a) de la Ley 2051/03. ----------

Margen de Preferencia Local. "No aplica". Todas aquellas UOC conformadas dentro de la Capital se encuentran excluidas de la aplicación del Margen. ----------

-Los resúmenes de Capacidad Financiera presentados por la firma NOBLEZA DE SEGUROS S.A se encuadran dentro de los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del presente llamado. ----------

Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 2992/19 – Artículos 63 y 65, el Comité concluye que la firma NOBLEZA DE SEGUROS S.A. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el precio total unitario de Gs.85.348.488.- (Guaraníes Ochenta y Cinco Millones Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho) IVA Incluido.

OFERENTE	**NOBLEZA SEGUROS S.A.**
Formulario de Carta Oferta debidamente firmada	85.348.488.-
Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%	4.300.000
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC	Cumple
Constancia de presentación de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República	No aplica
Declaración Jurada de Miembros	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Patente Comercial del Municipio en donde está asentado el asiento principal del oferente	Cumple
Constitución y Estatuto Social	Cumple
Constancia de Inscripción en el RUC	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad de los representantes legales	Cumple
Capacidad Financiera	Cumple
Márgen de Preferencia Local	No aplica
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y Fondo de Garantía correspondiente al último periodo	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple
Declaración Jurada de Menores Res. DNCP 941/10	Cumple

Est. Alejandro Cabrera
C... Dir...

Prof. Dr. Víctor Fretes Ferreira
Comité de Evaluación

Abg. Lucas Chaluh

Est. Rodrigo Rojas
Consejo Directivo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 21/2023

- No contraponerse a la Ley 6716/21 que modifica el Art. 40 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". Así mismo, se verifica si se encuentran o no como funcionarios administrativos activos en la página documentos.gov.py, en base al formulario de Declaración de Miembros: - Cristian Heisecke 551.639 – Julio Squef 1.014.659 – María Heisecke 539.201 – Gustavo Arguello 3.257.722 – José Moreno 2.858.152 – Sergio Maidana 1.552.959 – Diego López 4.281.567 – Clara Britos 4.187.533 – Francisco Duarte 1.142.373.-	Cumplen
25 % por debajo o 15 % por encima del referencial	No cumple (Presenta composición)
CAPACIDAD FINANCIERA	
Margen de Solvencia: 1	3,99
Calificación de la Aseguradora: A	pyA+
Patrimonio propio no comprometido: Gs.15.000.000.000	35.571.518.617
Fondo de Garantía: 6.000.000.000	10.671.455.585
Calificación de Riesgo	Cumple
Demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o privadas	Cumple
Demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2020/2021/2022	Cumple
Declaración Jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado.	Cumple
Declaración Jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y/o empresas privadas	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple

Los resúmenes de Capacidad Financiera de la firma NOBLEZA SEGUROS S.A. se encuadran dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a CD N°23/2023, "Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA". ----------

Los rangos previstos para el efecto se encuentran establecidos en el PAC ID 425.310 – Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA – Total PAC Total G.131.335.353. ----------

El Comité de Evaluación no observa falta de documentación alguna con respecto a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones; por tanto considerando la recomendación de Asesoría Jurídica; y las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, la firma NOBLEZA SEGUROS S.A. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente en precio, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante. ----------

Por tanto, teniendo en cuenta las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 63° y 65° del Decreto 2992/2019, demuestran que es la oferta económica más conveniente y que cumplen con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen.

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA EL SERVICIO DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, A LA FIRMA NOBLEZA SEGUROS S.A., POR UN MONTO TOTAL DE GS.85.348.488.- (GUARANÍES OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO) IVA INCLUIDO. ----------

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen. ----------

Est. Alejandro Cabrera
Consejo Directivo

Abg. Lucas Chelw b
Consejo Directivo

Prof. Dr. Víctor Fretes Ferreira
Comité de Evaluación

Est. Rodrigo Rojas
Consejo Directivo